



ANUNCIO

El Vicepresidente del Instituto Municipal de Bienestar Social ha dictado el Decreto 26/2019, de 18 de febrero, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la contratación de un/a trabajador/a social y un/a administrativo/a para Servicios Sociales del Instituto Municipal de Bienestar Social, con contrato eventual por circunstancias de la producción, mediante oferta genérica al SAE.

Visto que con fecha 1 de febrero de 2019, se emite informe de necesidades por la urgente necesidad de contratar a un Trabajador/a Social y un/a Administrativo que garantice los servicios que presta el IMBS.

Visto que con fecha 1 de febrero de 2019 se dicta Providencia del Vicepresidente del Instituto Municipal de Bienestar Social (en adelante IMBS) sobre el inicio del expediente instando al Coordinador de Servicios Sociales del IMBS para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación de un Trabajador/a Social y un/a Administrativo para Servicios Sociales del IMBS.

Visto el informe del Coordinador de Servicios Sociales de fecha 12 de febrero de 2019 al respecto y el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto que el Sr. Interventor Accidental emite informe sobre la consignación presupuestaria.

Y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación de un/a Trabajador/a Social/a y un/a Administrativo/a, personal laboral temporal, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, con contrato eventual por circunstancias de la producción para el Instituto Municipal de Bienestar Social, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Trabajador/a Social
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	IMBS

Calle Juan Miro, s/n - 14700 Palma del Río (Córdoba) Telf. 957 649 023
C.I.F.: Q-1400540-I

Código seguro de verificación (CSV):

DB29 D9C7 9963 13C8 1389



DB29D9C7996313C81389

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Vicepresidente del Instituto Municipal de Bienestar Social NAVARRO SANTIAGO ANTONIO el 18/2/2019



TITULACIÓN	Diplomado/a en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social
DURACIÓN	6 meses

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Administrativo
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	IMBS
TITULACIÓN	Bachiller o equivalente o FPII Grado Superior o equivalente de la Familia Profesional Administración y Gestión
DURACIÓN	6 meses

Segundo.- Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayto. De Palma del Río.

Tercero.- Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros y suplentes:

- Titular 1: D. Rafael Blasco Pérez, Trabajador Social con funciones de Coordinador del Instituto Municipal de Bienestar Social,
- Suplente 1: Luisa Fernánda Ruiz González, Trabajadora Social del Instituto Municipal de Bienestar Social.

- Titular 2: Dña. Mª del Mar Rodríguez Caro, Trabajadora Social del Instituto Municipal de Bienestar Social.
- Suplente2: Laura Velasco Bello, Psicóloga del Instituto Municipal de Bienestar Social.

- Titular 3: Dña. Rafaela Sánchez Fernández, Graduada Social del Ilte. Ayto. De Palma del Río
- Suplente3: Mº Belén Fuentes Almenara. Auxiliar Administrativo del Ilte. Ayto. De Palma del Río.

- Asesora: Dña. Belén Vanesa Florido Godoy, Jefa de Personal del Ilte. Ayto. De Palma del Río.

Cuarto.- Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y





perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Materias para el puesto de Trabajador/a Social: Intervención con familias, orientación y gestión de recursos sociales y elaboración de informes sociales.
- Materias para el puesto de Administrativo/a: Procedimiento Administrativo en las Administraciones Públicas, , atención al público, Registro y archivo en las Administraciones Públicas.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Instituto Municipal de Bienestar Social y del Iltre. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

